

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

RESOLUCION N° 319

SANTA FE, 11 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° 01906-0001415-9 y su agregado acuera floja N° 01906-0001416-0 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE RAFAELA - ETAPA FINAL - RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (fojas 1 a 631 del Expte. agregado a cuerda floja N° 01906-0001416-0);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 3.695.536.694,13 a valores oficiales al mes de noviembre de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía también de 360 (trescientos sesenta) días calendario;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en las Secciones 100 "Obras de Arquitectura" y 230 "Ingeniería Mecánica" de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 3.695.536.694,13 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad en la Sección 100 "Obras de Arquitectura" de \$ 2.197.761.010,21 y en la Sección 220 "Ingeniería Mecánica" de \$ 1.497.775.683,92;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 28 informando que en la planilla de fojas 10/11 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 26);

Que la Subsecretaría de Planificación informó a foja 33 que la inversión estimada a cancelar en el presente Ejercicio asciende a la suma de \$ 300.000.000;

Que la Dirección General de Administración (foja 35) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$ 300.000.000, mediante PCP SIPAF Nº 857/22 (foja 34) que se encuentra debidamente autorizado por la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (foja 35 vta.);



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 34.084/22 (fojas 31/32), la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 29/30) y la Dirección General de Administración (foja 35), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE RAFAELA - ETAPA FINAL - RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 3.695.536.694,13 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 13/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.-

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat
Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 29 de abril de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 09:00 horas en el Hospital de Rafaela sito en Bv. Lehmann 2800 entre calles Pte. Arturo Frondizi, 25 de mayo y Calle Pca. Sur Nº 3 de la ciudad de Rafaela.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 3– Obra 380 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-21-255 – Finalidad 3 – Función 10 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.-

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT